



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2020-00174366- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Lic. Erika Giovana, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, referido al pedido de licencia por enfermedad presentado por María Luz de los Ángeles del Moral, DNI 24.472.573 ; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demas reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que la estudiante María Luz de los Ángeles del Moral, DNI 24.472.573, solicita licencia estudiantil por enfermedad para el período 21/09/20 al 20/10/20.

Que obran el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia por enfermedad a la alumna María Luz de los Ángeles del Moral, DNI 24.472.573 , por el período 21/09/20 al 20/10/20 , de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar a la interesada, al Área Enseñanza de la FCS, a la Dirección de Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad para sus efectos, oportunamente, archivar.

